

## ACTA DEFINITIVA SELECCIONADO/A DEL PROCESO DE SELECCIÓN: **1 MENTOR/A**

A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA "ACTÍVATE, DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN" DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.

En Coaña, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se encuentra reunida en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 14:05 horas, la Mesa de Selección a la que asisten:

- Presidenta: Doña Inés García Díaz (empleada municipal).
- Vocales:
  - o Doña Ana María Méndez Infanzón (empleada municipal, encargada de la Biblioteca).
  - o Doña Azucena García Villamil (empleada municipal, coordinadora de la Escuela de Música)
  - o Doña Matilde Bustelo Díaz (representante del Sindicato UGT)
- Secretario: Don Constantino Fuertes Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento).

Tras haber sido publicada la lista provisional de seleccionados/as el pasado veintidós de febrero y finalizado el periodo de alegaciones establecido, la Mesa de Selección procede a comprobar si existe alguna subsanación de errores o alegación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, verificando que no existe registro alguno vinculado a este procedimiento.

Por este motivo se constituye la siguiente tabla como definitiva, por orden de puntuación:

ORDEN	DNI	TOTAL PUNTOS
1	11.402.751-H	14,50
2	45.431.822-Z	13,55
3	71.872.107-M	12,30
4	71.648.643-D	10,00
5	76.941.192-M	9,75

6	10.866.063-N	9,40
7	53.519.846-L	8,70
8	53.518.568-Y	8,50
9	53.517.267-Q	7,85
10	45.429.018-Q	7,25
11	09.358.597-N	7,15
12	76.941.629-M	7,00
13	53.519.343-E	6,75
14	X4210995-V	6,50
15	43.168.555-Q	6,25

Como se puede comprobar en la tabla anterior el/la candidato/a seleccionado/a es el/la aspirante con DNI: **11.402.751-H**, el resto, tal como se establece en el apartado 13 de las bases reguladoras que rigen este proceso, constituyen la bolsa de empleo por el orden establecido en la lista anterior, para posibles sustituciones en caso de baja del/la candidato/a seleccionado/a.

Asimismo, queda establecido que en el supuesto de que se compruebe incumplimiento de requisitos o inexactitud o falsedad en la documentación aportada por alguno de los/as candidatos/as, esto será motivo de exclusión de dicho/a candidato/a.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto disponiendo la Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de Selección, y se dé traslado al Órgano de Contratación del resultado de la propuesta, que es la contratación del aspirante con DNI: **11.402.751-H**, quedando encargada la presidenta de esta Mesa de Selección de comunicar al candidato/a la hora y lugar para la formalización del contrato, así como la documentación a presentar para la firma del mismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas, del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

EL TRIBUNAL

